

  
*Honorable Legislatura Territorial  
Presidente*

VISTO que la Sra. Zunilda del Carmen Carrasco /  
SAEZ C.I Nº 5.717.804-3 debe trasladarse a la Ciudad de Mendoza  
con motivo del fallecimiento de un familiar; y

CONSIDERANDO

Que carece de recursos económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por el tramo RIO GRANDE- MENDOZA a la Sra. Zunilda del Carmen Carrasco SAEZ C.I Nº 5.717.804-3 quién debe viajar a la Ciudad de Mendoza con motivo del fallecimiento de un familiar.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 309 /88.-

USHUAIA, 02 NOV 1988

*O. J. Presidente*